

CONSEJO SUPERIOR
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CES

ACTA 494

ACUERDO No. 0112

**POR EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR DEROGA EN PARTE EL
ACUERDO No. 0013 QUE CREA LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL CES CON
SEDE EN SABANETA**

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones Estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 33.

CONSIDERANDO

Que la dependencia está creada y funciona como tal.

Que la estructura organizacional planteada inicialmente no es realidad hoy en su funcionamiento.

Que en aras de lo anterior se,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO. Vigencia. Dejar vigente el Artículo primero del Acuerdo No. 0013 de 1979 que creaba la Unidad Docente Asistencial "CES" con sede en Sabaneta.

ARTICULO SEGUNDO. Derogatoria. Derogar los Artículos segundo y tercero del Acuerdo No. 0013 del Consejo Superior.

ARTICULO TERCERO. Delegación. Que en virtud de las atribuciones del Consejo Superior estatutariamente consagradas, tales como delegar protempore las funciones y atribuciones que estime convenientes... Delega en el Rector hasta por cinco (5) años prorrogables la organización del manejo de la Unidad.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de mayo de 2001.

FRANCISCO JAVIER LOTERO Q.
Presidente Consejo Superior

MARIA JAEL ARANGO B.
Secretaria Consejo Superior